

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11999 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 54/2013, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Auxidecal, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.687.028, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino del Caramuxo, número 73, de Vigo (Pontevedra).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al economista Don Jorge Montoya Arana, con Documento Nacional de Identidad 36.098.874-Y, con domicilio postal en la Plaza de Compostela, número 29, 4.º B, de Vigo (36201) Pontevedra, y dirección electrónica señalada: jorge.montoya@bdo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 12 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130014926-1